CONTRATO S.G. MINISTRO N° 495 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 119/2019

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO ARROYITO.**, con RUC N° 80106033-8, domiciliada en la calle Itá Ybaté casi José Felix Bogado, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS, con Cédula de Identidad Nº 746.165 y ING. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO.**, CON Cédula de Identidad Nº 366.577, en sus caracteres de representantes legales, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 119, en fecha 29 de abril de 2019, como resultado del Llamado MOPC Nº 80/2018, *OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE SUR) – KM 19.1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA*, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes :

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 119/2019
(b) Contrato S.G. MINISTRO Nº 64/2020, Convenio Modificatorio Nº 1
(c) Informe Técnico del Departamento de Ejecución
(d) Informe del Supervisor de Obras.
(e) Memo UAC Nº 366/2020, Disponibilidad presupuestaria
(f) Documentación Técnica
- Anexo 1, Cantidades y Precios
- Anexo 2, Computo Métrico
- Anexo 3, Análisis de Precio de Nuevos Rubros
- Anexo 4, Especificaciones Técnicas
- Anexo 5, Cronograma Físico – Financiero y Curva de Avance

(g) Resolución Nº 2206/2020 que aprueba el Convenio Modificatorio Nº 2

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

CONSORCIO ARROYITO

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a Gs 7.403.743.468.- (guaraníes siete mil cuatrocientos tres millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho) IVA incluido, con este aumento el monto final del contrato asciende a Gs. 83.944.786.049.- (guaraníes ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil cuarenta y nueve) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 55 días a partir del 01/01/2021, siendo la nueva fecha de terminación el 25 de febrero de 2021.

6. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de diciembre de 2020.

Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA
POR EL CONTRATISTA

Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO ARROYITO

ANEXO CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 119/2019

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	Unidad	CANTIDAD					PRECIO UNITARIO (GS)	MONTO DE CMN°2
			CONTRACTUAL	CONVENIO MODIFICATORIO Nº1	CONVENIO MODIFICATORIO Nº2	VARIACIÓN	VARIACIÓN (%)		
1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	51,00	55,00	60,94	5,94	12%	4.576.781	278.909.034
2	Excavación no clasificada	M3	7.914,34	23.392,00	20.372,71	(3.019,29)	-38%	26.711	544.175.359
3	Excavación de zanjas de drenajes	M3	2.546,06	4.966,80	4.966,80			12.759	63.371.401
4	Excavación de Bolsones	M3	10.415,72	11.919,00	15.269,00	3.350,00	32%	16.387	250.213.103
5	Excavación Estructural	M3	2.860,20	2.263,75	2.863,75	600,00	21%	38.897	111.391.284
6	Terraplen	M3	70.073,41	107.746,05	127.852,83	20.106,78	29%	43.558	5.569.013.504
7	Sub-rasante mejorada	M3	71.297,51	103.352,99	97.022,39	(6.330,60)	-9%	45.585	4.422.765.636
8	Alcantarilla tubular simple D = 0,80 m	M	405,00	405,00	450,40	45,40	11%	744.202	335.215.605
9	Cabeceras para alcantarillas tubulares	M3	212,88	212,88	221,24	8,58	4%	1.603.586	354.772.942
10	Plateas de Hº simple para alcantarillas tubulares	M3	312,75	312,75	359,23	46,48	15%	952.009	341.990.193
11	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	M	85,00	85,00	70,00	(15,00)	-18%	1.935.237	135.466.590
12	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	M	36,00	36,00	58,70	22,70	63%	2.530.682	148.551.033
13	Alcantarilla celular doble 2,50 m x 2,50 m	M	36,00	15,91	15,91			8.897.098	141.552.797
14	Alcantarilla celular triple 2,50 m x 2,50 m	M	18,00	17,00	17,00			12.479.995	212.159.915
15	Cabeceras de HºAº para alcantarillas celulares	M3	179,95	179,95	213,01	33,06	18%	1.885.081	403.671.204
16	Plateas de Hº simple para alcantarilla celular	M3	104,22	104,22	157,46	53,24	51%	1.729.013	272.250.387
17	Cuneta revestida de hormigon	M3	2.414,00	2.414,00	5.354,28	2.940,28	122%	951.953	5.097.019.863
18	Disipadores de hormigón	M3	564,16	564,16	564,16			1.616.788	912.127.116
19	Dispositivos de drenaje de calzada	M3	5,76	5,76	5,76			1.334.442	7.686.386
20	Drenaje Profundo	M	120,00	1.524,00	1.524,00			222.562	339.169.248
21	Cordón cuneta de hormigon	M	160,00	10.522,00	5.630,00	(4.892,00)	-2933%	222.341	1.290.248.030
22	Mamposteria de piedra bruta	M3	175,10	265,10	536,30	271,20	155%	610.642	327.487.305
23	Losa de Hº Aº	M3	140,60	309,00	813,60	504,60	359%	1.864.547	1.516.995.439
24	Subbase Suelo cemento	M3	69.311,55	--				126.514	--
25	Base granular	M3	58.543,16	51.939,32	51.853,33	(85,99)	-0,15%	417.009	21.623.305.278
26	Riego de Imprimación	M2	308.550,00	291.355,61	290.990,86	(364,75)	-0,12%	9.622	2.799.914.061
27	Tratamiento Superficial Simple en Banquina	M2	112.200,00	112.200,00		(112.200,00)	-100%	11.254	--
28	Riego de Liga	M2	184.332,50	291.355,61	301.488,06	10.132,45	5%	2.640	795.928.480
29	Carpeta de C°A°	M3	11.781,00	11.781,00	11.052,88	(728,12)	-6%	1.353.052	14.955.121.742
30	Pavimento tipo empedrado	M2	1.404,00	11.968,04	13.017,76	1.049,72	75%	63.414	825.508.233
31	Cordon simple	M	890,40	900,00	900,00			54.585	49.126.500
32	Construcción de alambrado	M	30.599,79	41.920,00	50.111,42	8.191,42	27%	18.248	914.433.192
33	Señalización horizontal	M2	9.893,11	9.893,11	10.888,09	994,98	10%	48.318	526.090.938
34	Señalización vertical	M2	70,24	70,24	95,55	25,31	36%	1.362.023	130.144.703
35	Tacha reflectante Unidireccional	Un	2.125,00	2.125,00	2.125,00			21.423	45.523.875
36	Tacha reflectante Bidireccional	Un	1.153,00	1.153,00	1.153,00			28.716	33.109.548
37	Empastado	M2	152.998,94	152.998,94	156.815,44	3.816,50	2%	7.886	1.233.510.283
38	Baranda de defensa metálica	M2	2.310,00	3.330,00	3.330,00			267.395	890.425.350
39	Traslado de estructuras del servicio público	UN	15,00	208,00	208,00			4.369.827	908.924.016
40	Movilización	GI	1,00	1,00	1,00			2.120.469.765	2.120.469.765
41	Camioneta pickup 4x4 doble cabina	Mes	18,00	18,00	18,00			5.857.650	105.437.700
42	Combustible	Mes	18,00	18,00	18,00			2.340.979	42.137.622
43	Mantenimiento del Vehículo	GI	1,00	1,00	1,00			14.982.264	14.982.264
44	Seguro del Vehículo	GI	1,00	1,00	1,00			14.982.264	14.982.264
45	Útiles de Oficina	Mes	18,00	18,00	18,00			1.803.420	32.461.560
46	Hospedaje más alimentación	Mes	18,00	18,00	18,00			7.491.132	134.840.376
47	Personal Técnico de apoyo para la DCV	Mes	18,00	18,00	18,00			7.491.132	134.840.376
48	Sub Base Ripio	m3		81.953,71	60.060,73	(1.892,98)		99.241	5.960.486.624
49	Escollera enrocada	m3		64,19	64,19			306.052	19.645.478
50	Colchón Reno	m2		267,23	267,23			224.852	60.087.200
51	Gavión	m3		97,04	97,04			576.444	55.938.126
52	Alcantarilla celular triple 2,0 m x 2,0 m	m		22,70	22,70			7.975.810	181.050.887
53	Pedraplen	m3		1.426,81	1.426,81			303.524	433.071.078
54	Diseño Final de Ingeniería Acceso Nucleo 5	km		4,25	4,25			11.000.000	46.750.000
	Items Nuevos del Convenio Modificatorio Nº2								
55	Traslado de cañerías de 2'	M			10.100,00	10.100,00		50.216	507.181.600
56	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	M			50,00	50,00		3.789.652	189.482.600,00
57	Regularizacion de concreto asfaltico 65kg/m2	Ton			682,32	682,32		541.221	369.284.693,81
58	Banquina concreto asfaltico 3 cm	m3			2.995,51	2.995,51		1.353.052	4.053.060.255
59	Protección forestal Área de préstamos	ud			22,00	22,00		16.589.000	364.958.000
60	Alcantarilla celular doble 1,50 m x 1,50 m	m			22,70	22,70		5.897.230	133.867.121
61	Alcantarilla celular doble 2,0 m x 2,0 m	m			22,70	22,70		6.892.550	156.460.885
	Monto del CMN°2								83.944.788.049
	Monto Contractual								72.648.390.387
	Variación							15,55%	11.296.395.662

Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA
POR EL CONTRATISTA

Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO
POR EL CONTRATISTA